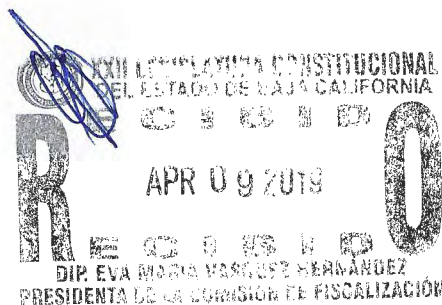


ASEBC
AUDITORÍA SUPERIOR
— DEL ESTADO DE —
BAJA CALIFORNIA



Informe Individual de Auditoría

FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO PARA
EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO EDUCATIVO

Cuenta Pública del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Dirección de Cumplimiento Financiero "A1"
Mexicali Baja California 08 de Abril de 2019

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
	I.1 Marco legal y objeto	1
	I.2 Antecedentes de la auditoría	1
	I.3 Criterios de selección	2
	I.4 Objetivo de la auditoría	2
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
	I.6 Alcance de la auditoría	3
	I.7 Procedimientos de auditoría	3
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
	II.1 Resultados de la auditoría	3
III.	DICTAMEN	
	III.1 Dictamen de la revisión	4

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXI y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 14 de marzo de 2018, mediante oficio número DMCF/333/2018, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Jorge Ricardo Tamayo Parra, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero "A1"; C.P. Armando Tapia Gallardo, Jefe de Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.1"; L.A.M. Ana María Sánchez Babick, Jefe del Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal "A1.3.1"; C.P. José Martín Murillo Rochin, Auditor Coordinador; C.P. Héctor Gustavo García Castro, Auditor Supervisor; C.P. María Elena Sánchez Rosas, Auditor Supervisor; C.P. Rene Matus Arellano, Auditor, C.P. Araceli Guardado Villegas, Auditor Supervisor, L.C. Rodrigo Castro Solano Auditor Encargado, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través, del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

Mediante Contrato de Fideicomiso de fecha 02 de enero de 2009 se crea el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, con domicilio en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

El principal objeto de la Entidad es Proveer a la comunidad escolar de condiciones favorables para la operación funcional y oportuna del plantel escolar, así como el mantenimiento y mejora de los mismos. El programa también busca erradicar el condicionamiento del servicio educativo a la aportación obligatoria de cuotas económicas o en especie por parte de los padres de familia.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera.

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 2'871,671	100%	Circulante	\$ 392,646	14%
No circulante	0	0%	No circulante	0	0%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 2'479,025	86%

Total Activo	\$ 2'871,671	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2'871,671	100%
--------------	--------------	------	--	--------------	------

Presupuesto devengado

Importe

Ingreso	\$ 264,440
Egreso	\$ 207,861
Variación	\$ 56,579

I.6 Alcance de la auditoría

Egresos Devengado
Miles de pesos

Universo seleccionado	\$ 208
Muestra auditada	\$ 113
Representatividad de la muestra	54%

I.7 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número DMCF/338/2019, convocó a la Entidad Fiscalizada, a reunión de trabajo realizada en fecha 05 de abril de 2019, con el fin de dar a conocer los resultados finales de la auditoría, determinando que no existen resultados que requieran de aclaración y/o justificación, al derivarse resultados sin observación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública que nos ocupa, por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, cumpliendo en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, el 08 de abril de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia y que los planes y programas institucionales cumplen con los principios de economía, eficiencia, eficacia.



ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
09 ABR 2019
DESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ENTONCES ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONFORME AL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS.

PODER LEGISLATIVO INSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
APR 09 2019
RECIBIDO
DIP. EVA L. GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

C.c.p. C.P. Jorge Ricardo Tamayo Parra.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p. C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo.- Director de Cumplimiento Financiero "A1" de la ASEBC.
C.c.p.- Archivo.
CPV/JRTP/CVFD/EGC/ATG/emy